



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31169 a 184/31171
184/31173 a 184/31178

21/03/2018

80944 a 80946
80948 a 80953

AUTOR/A: SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS); IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se informa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han implementado, en su ámbito de actuación, el Protocolo sobre medidas policiales a adoptar frente a agresiones sufridas por el personal sanitario, recogido en la Instrucción 3/2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad. En este sentido, se dictó una Circular Interna, en el ámbito de la Dirección General de la Policía, y una Orden de Servicio, por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, donde se desarrollan las siguientes medidas necesarias para llevar a cabo su cumplimiento:

- Creación de la figura del Interlocutor Policial Nacional Sanitario, a nivel central y de los Interlocutores Territoriales Sanitarios.
- Elaboración de un catálogo de centros médicos, pertenecientes tanto al sector público como privado que se encuentren en la demarcación territorial correspondiente.
- Valoración y catalogación del nivel de riesgo de acción delictiva en los centros antes mencionados.
- Actualización permanente de los mismos.
- Inspección de los servicios de vigilancia y protección que operan en los centros sanitarios de toda España.
- Apertura de canales de comunicación permanentes con los colegios oficiales (médicos, enfermeros, odontólogos, etc.), con el Observatorio de Seguridad Integral de Centros Sanitarios (OSICH) y con el Observatorio de Agresiones a Médicos de la Organización Médica Colegial (OAM) tanto a nivel central como periférico, así como con todos aquellos interlocutores sanitarios que lo hayan solicitado o se haya considerado necesario en relación con la incidencia delictiva.
- Asistencia de todos los Interlocutores Policiales Territoriales Sanitarios a unas jornadas formativas organizadas con el objetivo de asesorar al personal sanitario en medidas de prevención, en concreto sobre comunicación no verbal y escucha activa tendentes a evitar las



agresiones.

- Adaptación del sistema informático de criminalidad a los delitos de los que es objeto el personal de la sanidad en el ejercicio de su actividad.

- Difusiones de información relacionadas con esta materia que se consideren de interés a los departamentos de seguridad y directores de seguridad del sector sanitario y revistas especializadas.

Como se ha mencionado anteriormente, la figura del Interlocutor Policial Territorial Sanitario ha sido creada para cada provincia, y en el marco de sus competencias territoriales ha llevado a cabo todas las medidas expuestas en los apartados anteriores.

Además de las anteriormente mencionadas, se ha realizado un seguimiento individualizado de los hechos delictivos ocurridos en cada centro de forma que permita realizar previsiones futuras sobre la evolución de la actividad delictiva en el sector con las consiguientes medidas al respecto.

Por otra parte, cabe señalar que se ha celebrado una reunión del Grupo de Trabajo constituido en el Ministerio del Interior para evaluar el estado de implantación de la Instrucción 3/2017 de la Secretaría de Estado de Seguridad, “Sobre medidas policiales a adoptar frente a las agresiones a profesionales sanitarios”. Este encuentro, organizado por el citado órgano superior, contó con la participación de los respectivos interlocutores policiales nacionales sanitarios de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y, por parte del sector sanitario, con representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de su Subdirección General de Recursos Humanos, Alta Inspección y Cohesión del Sistema Nacional de Salud; la Organización Colegial Médica Colegia; el Consejo General de Enfermería y el Observatorio de Seguridad Integral en Centros Hospitalarios.

En dicho marco, fueron transmitidas al sector sanitario las líneas esenciales de la labor que se está llevando a cabo por parte de los interlocutores policiales nacionales sanitarios desde la entrada en vigor de la Instrucción, ofreciendo a su vez, a las instituciones y organizaciones sanitarias representadas, la posibilidad de transmitir sus inquietudes en materia de seguridad del personal sanitario, con el fin de obtener referencias reales y directas sobre aquellos aspectos en los que consideraban que se debía incidir para garantizar la idoneidad de la respuesta desde el ámbito policial e institucional representado en la Secretaría de Estado de Seguridad.

Tanto el representante del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como los de las demás instituciones y organizaciones que estuvieron presentes mostraron su agradecimiento a la iniciativa de ser convocados al encuentro y consolidar, así, las bases de la futura colaboración recíproca interdepartamental e interinstitucional.

Paralelamente a la iniciativa comentada, por parte de la Secretaría de Estado de Seguridad se han puesto en marcha los mecanismos de coordinación necesarios para establecer el procedimiento de registro, seguimiento y evaluación de los resultados que arroje la actividad policial llevada a cabo en todo el territorio nacional, así como la fiabilidad de los datos estadísticos asociados; y se está avanzando en el pleno desarrollo de las medidas orientadas a ofrecer canales de contacto y colaboración con los diferentes centros sanitarios censados en el





territorio nacional, así como, de existir, con sus departamentos de seguridad, de forma que pueda ofrecerse una respuesta singularizada desde el punto de vista preventivo, e investigativo cuando así lo precisen, a través de los interlocutores policiales territoriales sanitarios.

Por lo que se refiere a campañas informativas a profesionales sanitarios, cabe significar que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han llevado a cabo jornadas dirigidas a los Interlocutores Policiales Territoriales Sanitarios con el objetivo de que puedan trasladar a los profesionales sanitarios, medidas de prevención ante situaciones conflictivas, así como cualquier asesoramiento a los centros sanitarios sobre la adopción de medidas de seguridad adecuadas para la prevención y reducción del riesgo.

En un futuro próximo se tratará en la Mesa Técnica de la Secretaria de Estado de Seguridad, y de manera coordinada con el Ministerio de Sanidad, la elaboración y posterior difusión de una campaña informativa dirigida al sector sanitario y a la ciudadanía.

Madrid, 14 de mayo de 2018